



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

61

**EXPTE N° 720-054/18**  
NSG/CG

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**3393**

S.-

09 JUN. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tarea crítica nivel 2, a favor del Lic. Gonzalo Rafael Bravo, CUIL 23-28646543-9, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R 5-04 Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se incorpora Resolución N° 5402-S-19, por la que se reconoce el adicional solicitado por el citado agente, y se imputa el pago del mismo desde el 1° de enero de 2018;

Que, obra en autos documentación que acredita que el citado profesional se encuentra en condiciones de acceder al referido adicional y copia de la renuncia presentada a partir del 1° de junio de 2019;

Que, el mencionado Centro de Rehabilitación informa que el Lic. Bravo comenzó a percibir el adicional tramitado a partir del mes de abril de 2019, sin que se realice el ajuste retroactivo, por lo tanto, del ejercicio 2019 se le adeudan los meses de enero a marzo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación y obra intervención de Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, reconociendo el adicional tramitado, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019, y aceptar su renuncia a la designación interina que detentaba;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 720-054/18 Caratulado: "SOLICITUD DE PAGO ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS POR EL AGENTE BRAVO GONZALO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTICULO 2°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Gonzalo Rafael Bravo, CUIL 23-28646543-9, a la designación en carácter de interino en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R 5-04 Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", a partir del 1° de junio de 2019, dispuesta por Decreto N° 5508-S-17, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
RECORRIDO AL VOTO



*Gisela Pizanca*  
GISELA PIZANCA  
J.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



62

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"


**III CDE. A DECRETO N°**

**3393**

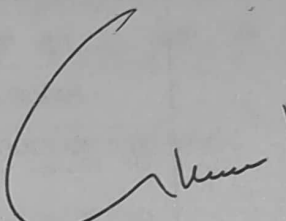
**S.-**

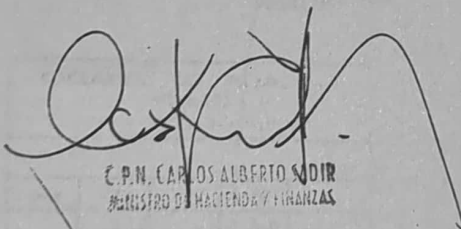
**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 4°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

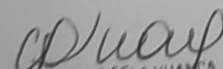


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SQUIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
DRA. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy